



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de
Justicia y
Derechos Humanos

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-DEFENSA PUBLICA-CALLAO,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS
AVENIDA CALLE DOS DE MAYO, CUADRA 5 S/N, PALACIO DE JUSTICIA DEL CALLAO, PRIMER PISO, CERCADO DEL
CALLAO, OTRO , CALLAO Teléfono N° 1-4691295

EXP. N° 184-2025

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

N° 204-2025 CCG/CCG-MINJUSDH-CALLAO

En la PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO siendo las 12:00 PM del día 15 del mes de DICIEMBRE del año 2025, ante CASTAÑEDA MUÑOZ ALEJANDRO ANDRES identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26932860 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 20712, registro de especialidad en FAMILIA N° 783- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la Parte Solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representado por su Procurador Público HENMER ALOVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°. 08338281, designado mediante Resolución Suprema N°. 022-2017-JUS, de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio real y procesal en la Av. Javier Prado Este N°. 2465, Distrito de San Borja, Provincia Lima y Departamento Lima, y a su vez representado para el caso por su Abogada delegada ASTRID JHOSSELIN TOVAR MUÑANTE, identificada con Documento Nacional de Identidad DNI N°. 47615581, y la parte invitada LUIS ALBERTO ALVARADO MANRIQUE identificado con D.N.I. N°. 40954900 con domicilio en Av. DIZ Canseco N°. 420, Departamento 401, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud, la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

- A) La PROCURADURIA PUBLICA A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA solicita al señor LUIS ALBERTO ALVARADO MANRIQUE una OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución de Estímulo Económico) cuya virtud la presente solicitud tiene por objeto
- B) Que el invitado LUIS ALBERTO ALVARADO MANRIQUE y el Ministerio de Cultura acuerden la resolución del acta de compromiso N°. 042-2021-DAFO, suscrita en el marco del "Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual" debido al Incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por el invitado
- C) Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, el invitado procesada con la restitución voluntaria e integra del estímulo económico entregado, ascendente a la suma total de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a favor del Ministerio de Cultura.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 1:00 PM el día 15 del mes de DICIEMBRE del año 2025, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 204-2025.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Alejandro Andrade Castañeda Muñoz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 20712
Reg. Conciliador en Familia N° 783
Abogado Reg. CAL N° 30824

MINISTERIO DE CULTURA

Abogada.- ASTRID JHOSSELIN TOVAR MUÑANTE

DNI N°. 47615581



ALVARADO MANRIQUE LUIS ALBERTO
DNI N°. 47615581





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exp. N.º : -
 Sumilla :

- Solicitud programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.



AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sede: Lima

I. Identificación de las partes

I.1. Identificación de la solicitante:

Nombre o Razón Social:	Ministerio de Cultura
RUC:	20537630222
Dirección Física para notificaciones:	Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.
Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones:	ppmc.civil@gmail.com
Teléfono Móvil de contacto:	958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)
Representante:	Henmer Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

I.2. Identificación del Invitado:

Nombres y Apellidos completos:	LUIS ALBERTO ALVARADO MANRIQUE
R.U.C.:	10409549000
V°B. D.N.I.	40954900
Dirección Física:	Av. Diez Canseco 420, Dpto. 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

II. PRETENSIÓN

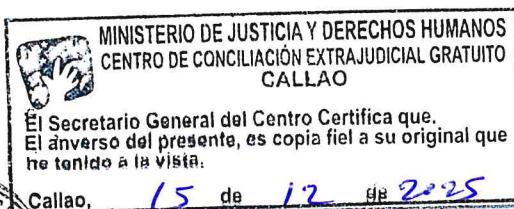
La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- o Que el Invitado, **LUIS ALBERTO ALVARADO MANRIQUE**, y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del Acta de Compromiso N° 042-2021-DAFO**, suscrita en el marco del "Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.
<https://tramededocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.isf> Código: 30Z1I4R





Callao, 15 de 12 de 2025



ALEJANDRO CASTANEDA MUÑOZ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cinematografía y Audiovisual", debido al **incumplimiento total** de las obligaciones esenciales asumidas por el Invitado.

- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, el Invitado proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

III. FUNDAMENTOS

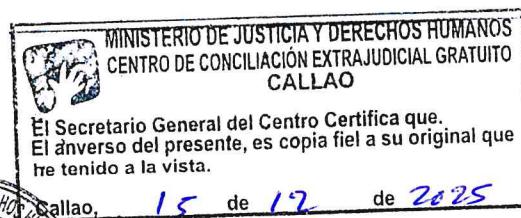
- El Invitado, **LUIS ALBERTO ALVARADO MANRIQUE**, resultó beneficiario del "Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual" del año 2021, para la ejecución del proyecto de investigación titulado: "Ver y oír el cine peruano - Experimentalismos y renovación en la música cinematográfica peruana 1972-1992."
- El 16 de octubre de 2021, las partes suscribieron el **Acta de Compromiso N° 042-2021-DAFO**, en la cual se detallaron las obligaciones de la persona natural.
- El Ministerio de Cultura cumplió a cabalidad con su obligación, realizando el desembolso del estímulo económico mediante **Constancia de Pago - Transferencia a Cuenta de Terceros (CCI)** de fecha **19 de octubre de 2021**, por el monto total de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)**.
- De acuerdo con la **Cláusula Quinta** del Acta de Compromiso, el Invitado tenía la obligación esencial e impostergable de ejecutar el proyecto en el plazo establecido y, a su culminación, presentar los siguientes documentos:
 - Informe final de ejecución.**
 - Informe económico detallado** y sus respectivos medios de verificación.
- A la fecha, el Invitado ha incurrido en un **INCUMPLIMIENTO TOTAL** de las obligaciones contractuales, toda vez que, luego de haber recibido el estímulo económico en octubre de 2021, ha omitido de forma completa la presentación de los informes requeridos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), configurándose la falta de entrega del informe final.
- La Dirección General de Industrias Culturales y Artes ha agotado las vías de comunicación y los requerimientos formales previstos en el Acta de Compromiso para que el Invitado subsane la omisión, sin obtener resultado alguno.
- Habiéndose configurado el incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en la Cláusula Quinta del Acta de Compromiso N° 042-2021-DAFO, corresponde solicitar la resolución del acta y exigir la restitución del monto entregado.
- La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios ha dispuesto la derivación del caso a la Procuraduría Pública para el inicio de las acciones



Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.
<https://trameditdocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 3OZ1I4R





ALEJANDRO CASTAÑEDA MUÑOZ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

legales, según consta en el **Informe N° 001138-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC** de fecha 30 de octubre de 2025.

9. En el presente procedimiento, la **carga de probar haber cumplido** con subsanar la omisión o haber cumplido con la presentación total y oportuna del informe recae en la parte Invitada.
10. En ese sentido, habiéndose agotado los requerimientos previstos en el Acta de Compromiso sin obtener una respuesta satisfactoria, recurrimos a su despacho para instaurar el presente procedimiento conciliatorio, con el fin de formalizar un acuerdo que resuelva el acta de compromiso y garantice la restitución del estímulo económico.

IV. ANEXOS

Ítem	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.º022-2017-JUS	1.B	
3		Acta de Compromiso N° 042-2021-DAFO (documento esencial de la obligación).	1.C	
4		Constancia de Pago - Transferencia a Cuenta de Terceros (CCI) (acreditación del cumplimiento de la Entidad).	1.D	
5		Informe N° 001138-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC (Informe de derivación a Procuraduría, conteniendo el detalle del incumplimiento total).	1.E	
6		Ficha Reniec del Invitado	1.F	

POR LO TANTO:

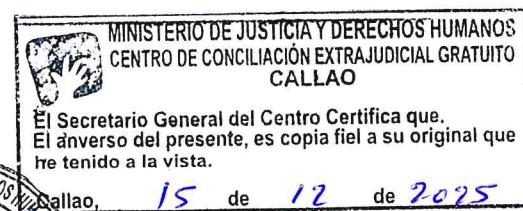
A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 3OZ114R





.....
ALEJANDRO CASTANEDA MUÑOZ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los siguientes abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, María de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009
5	Tovar Muñante, Astrid Jhosselin	Colegio de Abogados de Santa	4438

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 2 de noviembre de 2025



HAN/sua

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.
<https://tramededocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.isf> Código: 30Z1I4R





ALEJANDRO CASTAÑEDA MUÑOZ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos